



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

INFORME FINAL DE LA DENUNCIA RAD. No. D - 0515 - 036

ENTIDAD AUDITADA

ALCALDIA DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

NOVIEMBRE DE 2015

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

INFORME FINAL DE LA DENUNCIA RAD. No. D - 0515 - 036

ENTIDAD AUDITADA

ALCALDIA DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

NOVIEMBRE DE 2015

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

INFORME DE LA DENUNCIA RAD. No. D - 0515 - 036

EQUIPO DIRECTIVO

JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH
CONTRALOR GENERAL

CESAR SANTOS VERGARA
SUBCONTRALOR

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
AREA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIA

EQUIPO AUDITOR

RAMON DOMINGUEZ MUÑOZ

NOVIEMBRE DE 2015

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co

2

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co

3



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

Sincelejo,

OFICIO

Doctor:

REGULO PUENTES CERVANTES

Alcalde Municipal San Juan de Betulia

ASUNTO: Denuncia RAD. No. 0515 – 036, Alcaldía Municipal San Juan de Betulia
- Sucre.

Respetado Doctor.

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, realizó investigación, referente a la Denuncia RAD. No. 0515 – 036 de 2015, relacionada con la no realización del Comité de Orden Público por parte de la Administración del Municipio de San Juan de Betulia.

Es responsabilidad de la administración de la entidad, el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre consiste en producir un informe que contenga la respuesta de fondo, respecto a la denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría incluyó el examen, sobre base de pruebas, y las evidencias y documentos que soportan los hechos de la denuncia tramitada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.


CESAR SANTOS VERGARA

Subcontralor General del Departamento de Sucre

Elaboró: Ramón José Domínguez Muñoz Auditor

Revisó: Comité de Denuncias

Aprobó: Subcontralor

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

2. HECHOS RELEVANTES.

Descripción de la denuncia.

De acuerdo a la denuncia interpuesta por el Comandante del Batallón de Infantería de Marina N°14, Teniente Coronel **WISMER PAZ PALOMEQUE**, en contra de la Administración del Municipio de San Juan de Betulia, manifiesta el denunciante lo siguiente: Con toda atención me permito solicitar se investigue a la Alcaldía de SAN JUAN DE BETULIA los motivos de porque no se ha realizado el Comité de Orden Público el cual se ha solicitado mediante oficio N°001543 de fecha 27 de Diciembre/15 para la realización y a la fecha no se ha tenido ningún tipo de respuesta, teniendo en cuenta lo anterior también se solicita investigar a la administración dirigida por el señor Alcalde REGULO CARMELO PUENTES CERVANTES no han realizado el Comité de Orden Público, los cuales están obligados de acuerdo Decreto 2170 de 2004, artículo 7° y Decreto 399 de 2011, artículo 17; y donde también requerimos que nos suministre informes completos sobre el fondo cuenta y que al no hacerlo están incurriendo en faltas disciplinarias de acuerdo con lo dispuesto por la ley 04 de 1991 en los artículos 1° y 2°, la documentación que se requiere son los siguientes puntos así;

- a. Presentar al Comité reevaluación del plan de convivencia y seguridad ciudadana del municipio con el fin de realizar la actualización.
- b. Mostrar los ingresos que tuvo el fondo cuenta en el año 2014 y en que fueron invertidos.
- c. Mostrar el saldo a la fecha de la cuenta del fondo y presentar la proyección del municipio para el año 2015 para así realizar el PLAN DE INVERSION ANUAL (PAI).

La Contraloría Departamental de Sucre, tiene como misión ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la administración departamental y municipal, de sus entidades descentralizadas en todos los grados y niveles, de los particulares que administren fondos y bienes públicos de carácter municipal y departamental, por lo tanto este órgano de control mediante memorando de asignación N° 014 de fecha 12 de mayo de 2015, comisiona a un funcionario para resolver la denuncia con radicado D – 0515 – 036, para que la misma sea atendida, desarrollada y ejecutada a partir del 13 de mayo de 2015 hasta el 15 de Mayo de 2015, en la Alcaldía Municipal de San Juan de Betulia, según lo expuesto por el Teniente Coronel WISMER PAZ

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucra@contraloriasucra.gov.co www.contraloriasucra.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

PALOMEQUE, comandante del batallón de infantería N° 14, en contra de la administración municipal de San Juan de Betulia, y determinar si los hechos manifestados por el denunciante tienen incidencia en sede del proceso de responsabilidad fiscal de conformidad con la Ley 610 de 2000, para llegar a generar detrimento al patrimonio del Municipio de San Juan de Betulia.

Características, bondades y limitaciones en el trámite de la denuncia.

La bondad primordial que brinda este proceso, es aclarar la situación presentada en el Municipio de San Juan de Betulia, en la cual según la denunciante se presentan anomalías como es el caso de la no realización del Comité de Orden Público y otra serie de situaciones relacionadas con el manejo de los recursos del fondo de seguridad ciudadana.

Dentro del desarrollo de este proceso no se presentaron limitaciones en el trámite de esta denuncia.

Pruebas Aportadas.

No se aportaron pruebas por parte del denunciante, no obstante en el desarrollo de esta denuncia el equipo auditor recaudó pruebas documentales como son las actas de las reuniones llevadas a cabo por el comité de orden público en la vigencia 2014 y de enero a marzo de 2015, de igual manera las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, extractos bancarios en la cual se maneja los recursos del fondo de seguridad.

3. CARTA DE CONCLUSIONES.

Alcance

El auditor asignado procedió a hacer la verificación de lo expuesto por el denunciante en cuanto a la no realización del Comité de Orden Público en el Municipio de San Juan de Betulia, de igual manera en cuanto al recaudo e inversión de los recursos del Fondo de Seguridad durante la vigencia 2014, y lo

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

corrido de la vigencia 2015. Con el fin de emitir un concepto ajustado a las normas vigentes como son la Ley 418 de 1997 prorrogada por las leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 1421 de 2010 y 1738 de 2014, de igual manera el decreto 399 de 2011.

Conclusiones.

Una vez recaudada todas las pruebas se pudo constatar que el Comité de Orden Público del Municipio de San Juan de Betulia durante la vigencia 2014 y lo corrido de la vigencia 2015, llevó a cabo una serie de reuniones con el fin de aprobar y definir la destinación de los recursos del Fondo de Seguridad ciudadana, como constancia de ello la entidad suministró al equipo auditor copias de las actas 001 de Marzo 14 de 2014, 002 de 28 de agosto de 2014 y 003 de octubre 14 de 2014, de igual manera copia de las actas 001 de Marzo 20 de 2015, 002 de Abril 07 de 2015, y 003 de Abril 14 de 2015, lo cual demuestra que dicho comité si se ha venido reuniendo, también se pudo establecer que el Municipio de San Juan de Betulia cuenta con un plan de convivencia y seguridad activo al cual no se le han hecho los respectivo ajustes desde su creación, de igual manera de acuerdo a la documentación recopilada se constató el recaudo, manejo e inversión de los recursos del fondo de seguridad ciudadana durante la vigencia 2014 y de enero a marzo de la vigencia 2015.

4. RESULTADOS DE LA DENUNCIA.

El proceso auditor desarrollado para resolver la denuncia se centró en lo expuesto por el denunciante sobre una serie de situaciones presuntamente irregulares, puestas en conocimiento a la Contraloría General del Departamento de Sucre, por el Teniente Coronel Wisner Paz Palomeque comandante del batallón de infantería de marina N° 14, en contra de la administración municipal de San Juan de Betulia, por la no realización del comité de orden público, sobre el particular se solicitó a la administración Municipal de San Juna de Betulia, copia de las actas de cada una de las reuniones realizadas por el comité de orden público durante la vigencia 2014, y lo corrido de la vigencia 2015, esto teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 17 y 18 del Decreto 399 de 2011, los cuales citan lo siguiente:

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucra@contraloriasucra.gov.co www.contraloriasucra.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

Artículo 17. Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.

Artículo 18. Funciones de los Comités de Orden Público. Son funciones de estos Comités:

1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.
3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.
4. Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

6. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.

Como respuesta al requerimiento antes mencionado la Secretaria de Gobierno Municipal suministró al equipo auditor copia de las siguientes actas:

Acta 001

Fecha: Marzo 14 de 2014

Hora: 5:00 PM

Asistentes: Regulo Puentes Cervantes Alcalde Municipal de San Juan de Betulia, Lina Paola Pineda Secretaria de Gobierno, Teniente Bladimir Alvarez Morales (Armada), Intendente Wilmer Rodríguez Stand comandante estación de Policía San Juan de Betulia.

Acta 002

Fecha: 28 de Agosto de 2014

Hora: 2:30 PM

Asistentes: Regulo Puentes Cervantes Alcalde Municipal de San Juan de Betulia, Lina Paola Pineda Secretaria de Gobierno, Teniente Oscar Sanchez (Armada), Intendente Wilmer Rodríguez Stand comandante estación de Policía San Juan de Betulia, Jhon Rodríguez (C.T.I) y Marcos Arrieta Tesorero Municipal.

Acta 003

Fecha: 14 de Octubre de 2014

Hora: 5:00 PM

Asistentes: Regulo Puentes Cervantes Alcalde Municipal de San Juan de Betulia, Lina Paola Pineda Secretaria de Gobierno, Hildembert Flórez (Armada), Intendente Wilmer Rodríguez Stand comandante estación de Policía San Juan de Betulia. Estas actas como constancias de las reuniones llevadas a cabo por el Comité de Orden Publico del Municipio de San Juan de Betulia durante la vigencia 2014 y lo corrido de la vigencia 2015, con el fin de aprobar y definir la destinación de los recursos del Fondo de Seguridad ciudadana,

Acta 001

Fecha: 20 de Marzo de 2015

Hora: 4:00 PM

Asistentes: María Claudia Baldovino Secretaria de Gobierno, Marco Arrieta Gil Secretario de Hacienda, Briceño Vélez Charly Batallón de Infantería N° 14,

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Intendente Wilmer Rodríguez Stand comandante estación de Policía San Juan de Betulia.

Acta 002

Fecha: 07 Abril de 2015

Hora: 4:00 PM

Asistentes: Regulo Puentes Cervantes Alcalde Municipal de San Juan de Betulia, María Claudia Baldovino Secretaria de Gobierno, Marco Arrieta Gil Secretario de Hacienda, Intendente Wilmer Rodríguez Stand comandante estación de Policía San Juan de Betulia.

Acta 003

Fecha: 14 de Abril de 2015

Hora: 4:00 PM

Asistentes: José Javier Alvarez Herazo Alcalde Municipal (e), Lina Paola Pineda Secretaria de Gobierno Charly Briceño (Armada), Intendente Wilmer Rodríguez Stand comandante estación de Policía San Juan de Betulia y Jorge Huertas Viola (Fiscalía). Estas actas como constancias de las reuniones llevadas a cabo por el Comité de Orden Publico del Municipio de San Juan de Betulia durante la vigencia 2014 y lo corrido de la vigencia 2015, con el fin de aprobar y definir la destinación de los recursos del Fondo de Seguridad ciudadana, lo cual demuestra que dicho comité si se ha venido reuniendo.

Solicita el denunciante que se le suministren informes completos sobre el fondo cuenta de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley 04 de 1991, al respecto manifestamos que es de aclarar que lo dispuesto en la Ley antes mencionada hace referencia es a los informes generales y especiales de orden público, ya que los fondos cuenta empezaron a crearse a partir de la entrada en vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada por las leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 1421 de 2010 y 1738 de 2014. Tal como se resalta a continuación:

Artículo 119 LEY 418 de 1997. Prorrogada vigencia, art. 1, Ley 782 de 2002 , Prorrogada vigencia, art. 1, Ley 1106 de 2006, Modificado por el art. 6, Ley 1421 de 2010. En virtud de la presente ley, deberán crearse Fondos de seguridad con carácter de "fondos cuenta" en todos los departamentos y municipios del país donde no existan. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y serán administrados por el gobernador o

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad. Las actividades de seguridad y de orden público que se financien con esos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado.

No obstante a lo anterior la secretaria de Hacienda del Municipio de San Juan de Betulia, suministró al equipo auditor copia del oficio MSJDB N° 00152-2014, de 16 de Diciembre de 2014 dirigido al Teniente Bladimir Alvarez Morales comandante de la compañía búfalo (Infantería de Marina), en los cuales se hace un informe consolidado de lo cancelado por el Fondo de Seguridad Ciudadana, desde el mes de Marzo hasta el mes de Diciembre de 2014, y que corresponden a gastos de la fuerza pública y organismos de seguridad como son la Policía Nacional (PONAL), Cuerpo Técnico de Investigación(CTI) y la Infantería de Marina, sin embargo se evidenció que en dicho informe no aparecen relacionados algunos gastos como son los destinados a la adecuación, mantenimiento y dotación de las instalaciones locativas de la estación de policía del Municipio de San Juan de Betulia y el mantenimiento, reparación tecno mecánica, pintura, cambio de llantas y repuestos para el parque automotor de la fuerza pública al servicio del municipio.

En cuanto lo manifestado por el denunciante en el literal a) Que hace relación a la presentación del comité de orden publico la reevaluación del plan de convivencia y seguridad del Municipio de San Juan de Betulia con el fin de realizar su actualización. Al respecto el Artículo 16 del Decreto 399 de 2011 establece lo siguiente: **Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.** En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que fomule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.

Con respecto al punto antes referenciado se constató que el Municipio de San Juan de Betulia cuenta con un plan integral de convivencia y seguridad ciudadana, en el cual se establece un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por las autoridades competentes, con el fin de resolver y mitigar todas las

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

problemáticas que puedan alterar la convivencia y la seguridad de los habitantes, a través de la planeación e implementación de las acciones preventivas para garantizar el respeto a la vida, la protección de los derechos humanos, la integridad y la propiedad. Cabe resaltar que dicho plan de convivencia y seguridad fue establecido para el periodo 2013-2015, sin embargo las autoridades deben evaluar anualmente el nivel de implementación del plan, de igual manera el nivel de impacto con el fin de realizar los ajustes necesarios. Es de recordar que el seguimiento al plan de convivencia y de seguridad ciudadana, debe realizarse por parte del comité de orden público, en el marco de las reuniones que se lleven a cabo, el seguimiento a dicho plan de convivencia implica la verificación del uso apropiado de los recursos, el monitoreo constante de las acciones que se realizan, el cumplimiento del cronograma, la revisión constante de indicadores de gestión e impactos acordados para el desarrollo del plan. De igual manera se debe evaluar el impacto del plan verificando si cada una de las actividades establecidas correspondieron con los costos y tiempos estimados, si se alcanzaron los objetivos establecidos, esta evaluación de acuerdo a lo establecido en el plan de convivencia y seguridad establecido en el Municipio de San Juan de Betulia, puede realizarse de manera permanente en la ejecución mensual del concejo de seguridad, o al finalizar el año en la rendición de cuentas de las autoridades a la ciudadanía, teniendo en cuenta todo lo anterior es pertinente manifestar que teniendo en cuenta que el Municipio de San Juan de Betulia cuenta con un Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana vigente, los ajustes que se requería para su cumplimiento debieron irse realizando al final de cada vigencia, sin embargo a la fecha de visita para el desarrollo de esta denuncia, aun no se había hecho ningún ajuste a dicho plan, no obstante a que la Dra. María Claudia Baldovino Pájaro, Secretaria de Gobierno, manifestó que con los datos actualizados de los delitos reportados en el Municipio de San Juan de Betulia, por el C.T.I, por la Policía Nacional acantonada en este Municipio, por la Comisaria de Familia, por la Inspección de Policía, de cada delito ocurridos en estos años se deben hacer los ajustes al plan de convivencia y seguridad ya que no se ha hecho desde su creación, y anexar las estrategias e implementar con campañas educativas hacia la seguridad ciudadana, esto según reunión llevada a cabo por el comité de orden público el día 7 de abril de 2015, tal como quedó plasmado en el acta 002 de esa misma fecha, de igual manera manifiesta la secretaria de gobierno de San Juan de Betulia según certificación expedida el día 15 de Mayo de 2015, que los ajustes al plan de seguridad y convivencia no se han realizado debido a la falta de acuerdo entre los integrantes del Comité de Orden Público en cuanto a la distribución de

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucro@contraloriasucro.gov.co www.contraloriasucro.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

los recursos para afrontar los ajustes que se llegaran a realizar al plan y así poder cumplir con los objetivos en el establecidos.

En cuanto lo manifestado por el denunciante en el literal b) En cual solicita que se muestren los ingresos que tuvo el Municipio de San Juan de Betulia durante la vigencia 2014, por concepto de fondo de seguridad ciudadana y en que fueron invertidos estos recursos. Al respecto se solicitó a la entidad la respectiva documentación con lo cual se pudo constatar lo siguiente:

Ingresos percibidos por concepto del fondo de seguridad ciudadana durante la vigencia 2014, y de enero a marzo de 2015, por parte del Municipio de San Juan de Betulia.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 418 de 1997 modificada y prorrogada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, Decreto 2615 de 1991 y Decreto 2170 de 2004, el Municipio de San Juan de Betulia-Sucre según ejecución presupuestal de ingresos, apropió durante la vigencia 2014, por concepto de fondo de seguridad ciudadana un valor inicial de \$104.573.182, se hicieron adiciones por valor de \$246.246.802, para un presupuesto definitivo de \$350.819.984, los cuales fueron recaudados en un 100%. De igual manera de acuerdo a la ejecución presupuestal de ingresos la entidad apropió para la vigencia 2015, por concepto de fondo de seguridad un valor inicial de \$174.108.148, de los cuales a Marzo de 2015 se había recaudado un valor de \$21.420.839, tal como se detalla a continuación:

Ejecución Presupuestal de Ingresos Fondo de Seguridad Ciudadana Vigencia 2014.

Pto. Inicial	Adición	Reducción	Pto. Definitivo	Total Recaudo
104.573.182	246.246.802	0	350.819.984	350.819.984

Ejecución Presupuestal de Ingresos Fondo de Seguridad Ciudadana Vigencia 2015.

Pto. Inicial	Adición	Reducción	Pto. Definitivo	Total Recaudo
174.108.148	0	0	174.108.148	21.420.839

Es de resaltar que los recursos del fondo de seguridad provienen, de la contratación de obra pública efectuada por la entidad en la vigencia 2014, y a la cual se le aplico el 5% estipulado en la ley.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Ejecución de los recursos percibidos por concepto del fondo de seguridad ciudadana durante la vigencia 2014 y a marzo de 2015, por parte del Municipio de San Juan de Betulia.

Según la ejecución presupuestal de gastos la administración municipal de San Juan de Betulia durante la vigencia 2014, presupuestó por concepto de Fondo de Seguridad Ciudadana un valor inicial de \$104.573.182, se hicieron adiciones por valor de \$319.143.089, para un presupuesto definitivo por valor de \$423.716.271, de los cuales se ejecutó la suma de \$318.004.117, y se pagó un valor de \$315.004.117, quedando pendiente por pagar un valor de \$3.000.000 correspondientes al contrato de suministro de combustible a la fuerza pública.

Ejecución de Gastos Fondo de Seguridad Ciudadana Vigencia 2014.

Pto. Inicial	Adición	Pto. Definitivo	Total Ejecutado	Total Pagado
104.573.182	319.143.089	423.716.271	318.004.117	315.004.117

De igual manera según la ejecución presupuestal de gastos la entidad presupuestó para la vigencia 2015 un valor inicial de \$174.108.178, al mes de Marzo se habían hecho adiciones por valor de \$59.933.723, para un presupuesto definitivo por valor de \$234.041.871, de los cuales a la fecha mencionada se había ejecutado un valor de \$60.080.252 y se habían hecho pagos por valor de \$18.024.076.

Ejecución de Gastos Fondo de Seguridad Ciudadana Vigencia 2015.

Pto. Inicial	Adición	Pto. Definitivo	Total Ejecutado	Total Pagado
104.108.178	59.933.723	234.041.871	60.080.252	18.024.076

Como se puede observar el presupuesto definitivo de ingresos de la vigencia 2014, por concepto de fondo de seguridad, es menor que el presupuesto definitivo de gastos, esto se debe a que la diferencia en el ingreso esta adicionada como recursos del balance por superávit producido en el rubro de fondo de seguridad de la vigencia 2013, de igual manera con respecto al presupuesto de la vigencia 2015, por lo tanto al sumarse los valores adicionados como recursos del balance a lo presupuestado en ingresos por concepto de fondo de seguridad queda equilibrado el ingreso con respecto al gasto.

Inversión de los Recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

Ejecución de los recursos percibidos por concepto del fondo de seguridad ciudadana durante la vigencia 2014 y a marzo de 2015, por parte del Municipio de San Juan de Betulia.

Según la ejecución presupuestal de gastos la administración municipal de San Juan de Betulia durante la vigencia 2014, presupuestó por concepto de Fondo de Seguridad Ciudadana un valor inicial de \$104.573.182, se hicieron adiciones por valor de \$319.143.089, para un presupuesto definitivo por valor de \$423.716.271, de los cuales se ejecutó la suma de \$318.004.117, y se pagó un valor de \$ 315.004.117, quedando pendiente por pagar un valor de \$3.000.000 correspondientes al contrato de suministro de combustible a la fuerza pública.

Ejecución de Gastos Fondo de Seguridad Ciudadana Vigencia 2014.

Pto. Inicial	Adición	Pto. Definitivo	Total Ejecutado	Total Pagado
104.573.182	319.143.089	423.716.271	318.004.117	315.004.117

De igual manera según la ejecución presupuestal de gastos la entidad presupuestó para la vigencia 2015 un valor inicial de \$174.108.178, al mes de Marzo se habían hecho adiciones por valor de \$59.933.723, para un presupuesto definitivo por valor de \$234.041.871, de los cuales a la fecha mencionada se había ejecutado un valor de \$60.080.252 y se habían hecho pagos por valor de \$18.024.076.

Ejecución de Gastos Fondo de Seguridad Ciudadana Vigencia 2015.

Pto. Inicial	Adición	Pto. Definitivo	Total Ejecutado	Total Pagado
104.108.178	59.933.723	234.041.871	60.080.252	18.024.076

Como se puede observar el presupuesto definitivo de ingresos de la vigencia 2014, por concepto de fondo de seguridad, es menor que el presupuesto definitivo de gastos, esto se debe a que la diferencia en el ingreso esta adicionada como recursos del balance por superávit producido en el rubro de fondo de seguridad de la vigencia 2013, de igual manera con respecto al presupuesto de la vigencia 2015, por lo tanto al sumarse los valores adicionados como recursos del balance a lo presupuestado en ingresos por concepto de fondo de seguridad queda equilibrado el ingreso con respecto al gasto.

Inversión de los Recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1421 de 2010 y 1738 de 2014 las cuales prorrogan la Ley 418 de 1997, la destinación de los recursos que hacen parte del Fondo Cuenta de Seguridad, se distribuirán de acuerdo a las necesidades de seguridad y convivencia establecidas en el Plan de seguridad elaborados por el Alcalde conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y de policía judicial. Por lo tanto los recursos que recauden las entidades territoriales por este concepto deben invertirse en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de terrenos, compra de equipos de comunicación montaje y operación de redes de inteligencia, recompensa a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones de nuevos agentes y soldados, en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana y para garantizar la preservación del orden público.

Teniendo en cuenta lo anterior se verificó la inversión de los recursos del fondo de seguridad por parte del Municipio de San Juan de Betulia, estableciéndose que durante la vigencia 2014 y a marzo de 2015, dichos recursos para fueron destinados a contratos por los siguientes conceptos:

Concepto	Valor	Valor Cancelado
Suministro de combustible a la fuerza pública acantonada en el Municipio	42.971.460	39.971.460
Mantenimiento del parque automotor de la fuerza pública del Municipio	25.204.153	25.204.153
Adecuación, mantenimiento y dotación de la estación de policía del Municipio	202.842.504	202.842.504
Compra de motocicletas para la policía acantonada en el Municipio	41.186.000	41.186.000
Apoyo logístico a la fuerza pública para el proceso electoral del 25 de Mayo y 25 de Junio de 2014.	5.800.000	5.800.000
Total	318.004.117	315.004.117

Como se puede observar en la tabla anterior la inversión de los recursos del fondo de seguridad fue destinada a la adecuación, mantenimiento y dotación de la estación de policía del Municipio de San Juan de Betulia, suministro de combustible a la fuerza pública acantonada en el Municipio, la compra de

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

motocicletas para la policía, mantenimiento del parque automotor de la fuerza pública, apoyo logístico a la fuerza pública para el proceso electoral de 2014. Con respecto a lo invertido en el 2015, la entidad a la fecha de la visita de esta denuncia había celebrado con recursos del fondo de seguridad un solo contrato cuyo objeto es el suministro de combustible a los vehículos de la fuerza pública acantonada en el Municipio, por un valor de \$60.080.252, del cual se había cancelado un valor de \$18.024.071 equivalentes al 30% como anticipo del total del contrato.

Manejo de los Recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana.

La administración Municipal de San Juan de Betulia maneja los recursos del Fondo de Seguridad mediante la cuenta corriente N° 3-6314-000083-9 denominada Municipio San Juan de Betulia, estos recursos son manejados de manera independiente a los demás recursos que por diferentes conceptos recauda el Municipio. Una vez verificados los extractos bancarios de la cuenta referenciada, se constató que al municipio de San Juan de Betulia durante la vigencia 2014, ingresaron por concepto de Fondo de Seguridad Ciudadana un valor de \$350.986.502, saldo que al ser comparado con lo reflejado en la ejecución presupuestal de ingresos por valor de \$350.819.984 se presenta una diferencia por valor de \$166.518, que correspondería a un mayor valor recaudado en la cuenta donde se maneja los recursos del fondo de seguridad, así mismo se constató que durante la vigencia 2014, se hicieron pagos por valor de \$336.214.731, aclarándose que en este valor se incluye un saldo por valor de \$54.000.000, el cual corresponde a un embargo del que objeto esta cuenta, de igual manera se canceló en el mes de enero un valor de \$1.374.000, el cual corresponde a una cuenta por pagar de la vigencia 2013, y se generaron gastos bancarios por valor de \$52.806, por lo que el valor real cancelado por compromisos adquiridos por la entidad durante la vigencia 2014, por concepto de recursos de seguridad ciudadana fue en total \$280.787.925, el cual corresponde a un valor neto que al sumársele el total de las deducciones por diferentes conceptos las cuales suman en total un valor de \$48.994.723, daría un valor de \$329.782.648, que al descontársele los traslados a otras cuentas por concepto de diferentes impuestos los cuales suman en total un valor de \$14.778.531 el cual no tiene afectación presupuestal, daría un total cancelado por valor de \$315.004.117 saldo este que coincide con lo reflejado en la ejecución presupuestal de gastos. Al término de la vigencia 2014 quedo un saldo total en la cuenta de fondo de seguridad ciudadana por valor de \$49.152.884. De igual manera se observó que

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

a marzo de 2015, la entidad había ejecutado en ingresos, por concepto de fondo de seguridad ciudadana un valor de \$21.420.839 saldo este que al ser comparado con lo reflejado en los extractos por valor de \$19.675-044, se presenta una diferencia por valor de \$1.745.199, lo cual obedece a que este saldo aunque esta ejecutado presupuestalmente aún no había ingresado a la cuenta del fondo de seguridad por lo que el mismo deberá verse reflejado en los extractos de los meses posteriores, no obstante es de aclarar que aunque en los extractos de la cuenta donde se manejan los recursos por concepto de fondo de seguridad ciudadana, refleja ingresos de enero a marzo de 2015, por valor de \$31.557.978, esto se debe a que en ese periodo se recaudaron recursos por valor \$11.882.984 corresponden a saldos que quedaron pendientes por recaudar al término de la vigencia 2014, y que se hicieron efectivo en el mes de enero de 2015, por lo tanto el valor recaudado por concepto de fondo de seguridad ciudadana por la entidad de enero a marzo de 2015 es de \$19.675.044. De igual manera se evidenció que a marzo de 2015, se habían efectuado pagos por valor de \$45.079.175, del cual \$11.426.640, corresponde a compromisos que quedaron pendientes al término de la vigencia 2014, \$10.767 corresponde a gastos bancarios y el resto corresponde a transferencias, quedando un saldo en la cuenta de fondo de seguridad a Marzo de 2015 por valor de \$35.631.687, esto debido a que la cuenta inicia con un saldo valor de \$49.152.884.

En cuanto lo manifestado por el denunciante en el literal c) En el cual solicita que se muestre saldo a la fecha de la cuenta del fondo de seguridad, y presentar la proyección del Municipio para el año 2015 para realizar el PLAN DE INVERSION ANUAL (PAI). Con respecto a este punto y una vez analizados los respectivos documentos como son extractos bancarios y ejecuciones presupuestales, se evidenció que la cuenta fondo de seguridad refleja un saldo en banco con corte a Marzo de 2015, por valor de \$35.631.687, esto teniendo en cuenta que a la fecha de desarrollo de esta denuncia, en la entidad solo hasta esa fecha reposaban extractos bancarios de dicha cuenta, de igual manera y de acuerdo a la ejecución presupuestal de ingresos el Municipio de San Juan de Betulia proyectó recaudar inicialmente durante la vigencia 2015 recursos por concepto del fondo de seguridad por valor de \$174.108.148, de los cuales al mes de marzo de 2015, se había recaudado un valor de \$21.420.839. Es de anotar que de acuerdo lo establecido en el Decreto 399 de 2011 artículo 18 numerales 4 y 5, corresponde al Comité de orden público, Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, y que de acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.

En el desarrollo de esta denuncia no se detectaron observaciones de ningún tipo en cuanto al manejo presupuestal y financiero de los recursos del fondo de seguridad, por lo tanto se recomienda el cierre y archivo de la denuncia.

CESAR SANTOS VERGARA
Sub contralor

RAMON DOMINGUEZ MUÑOZ
Auditor

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co